

el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3993/98, interpuesto por don Carlos González Álvarez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Carlos González Álvarez, recurso contencioso-administrativo núm. 3993/98 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva mediante concurso de traslado de DUE/ATS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3993/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4014/98, interpuesto por doña Rosario Martínez Arcos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Rosario Martínez Arcos, recurso contencioso-administrativo núm. 4014/98 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva mediante concurso de traslado de Auxiliar de Enfermería.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4014/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en

el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4250/98, interpuesto por doña Francisca Fernández Gómez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Francisca Fernández Gómez, recurso contencioso-administrativo núm. 4250/98 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva mediante concurso de traslado de DUE/ATS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4250/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4251/98, interpuesto por doña Nieves Sánchez García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Nieves Sánchez García, recurso contencioso-administrativo núm. 4251/98 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva mediante concurso de traslado de DUE/ATS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4251/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en

el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4252/98, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Angustias Montijano Siles, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Angustias Montijano Siles, recurso contencioso-administrativo núm. 4252/98 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva mediante concurso de traslado de DUE/ATS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4252/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4253/98, interpuesto por don Agustín Calvo García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Agustín Calvo García recurso contencioso-administrativo núm. 4253/98 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva mediante concurso de traslado de DUE/ATS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4253/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en

el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 12 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Espera a Montellano, en el término municipal de Utrera (Sevilla).*

Examinado el expediente de aprobación del deslinde del tramo 1.º de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Espera a Montellano», en el término municipal de Utrera (Sevilla), instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Espera a Montellano», sita en el término municipal de Utrera (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Segundo. Por Orden de fecha 24 de enero de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde en el tramo 1.º de dicha vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron en fecha 11 de junio de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 9 de mayo de 1997.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 10 de diciembre de 1997.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de don Miguel Afán de Ribera, en su calidad de Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

Sexto. Los extremos alegados por el interesado antedicho, pueden resumirse tal como sigue:

- Falta de motivación.
- Error en la Clasificación de la Vía Pecuaria.
- Respeto a las situaciones posesorias existentes.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico, cuyo contenido se incorpora más adelante a la presente Resolución.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud a lo preceptuado